



RV: Acuerdo sede arbitraje Ecuador

Desde ESTHELA DAYANARA BARNUEVO LUZURIAGA <edbarnuevo@utpl.edu.ec>

Fecha Jue 13/03/2025 7:59

Para PEDRO JOSE BELTRAN EGUIGUREN <pjbeltran@utpl.edu.ec>

Querido Pedrito por favor tu ayuda archivando la consulta.

Saludos cordiales.

Atentamente,

--

Dayanara Barnuevo Luzuriaga
COORDINACIÓN DE DEFENSA JURÍDICA INTEGRAL
PROCURADURIA UNIVERSITARIA

e-mail: edbarnuevo@utpl.edu.ec

Telf. (503) 3701444 Ext. 2447

Dir.: San Cayetano Alto s/n

www.utpl.edu.ec

Loja-Ecuador

De: ESTHELA DAYANARA BARNUEVO LUZURIAGA <edbarnuevo@utpl.edu.ec>

Enviado: jueves, 13 de marzo de 2025 7:58

Para: CARMEN AVELINA EGUIGUREN EGUIGUREN <ceguiguren@utpl.edu.ec>

Cc: MARIA ALEJANDRA ARIAS ROMAN <maarias7@utpl.edu.ec>; ROTMAN CLOTARIO CORDOVA CORDOVA <rccordova@utpl.edu.ec>

Asunto: RE: Acuerdo sede arbitraje Ecuador

Querida Carmita.

De la revisión del Acuerdo de Sede entre el Gobierno del a República del Ecuador y la Corte Permanente de Arbitraje (CPA) debo señalar lo siguiente:

El acuerdo publicado en el Registro Oficial el lunes 10 de marzo de 2025, es un tratado firmado entre el Ecuador y la CPA el 17 de octubre de 2022, que reposa en la Dirección de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. La Corte Permanente de Arbitraje con sede en La Haya – Países Bajos, extendió esta invitación a Ecuador por ser este Parte Contratante de la Convención de 1899, con el propósito de que el país sea una sede de la CPA.

Considero que este acuerdo es de gran relevancia para futuros convenios o contratos internacionales que la universidad pudiera suscribir; sin embargo, en el caso específico de ESSI S.A.S. y el contrato Nro. 58-2024, la cláusula séptima ya designó al Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá como sede para la resolución de cualquier controversia derivada de este contrato.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

Saludos cordiales.

Atentamente,

--

Dayanara Barnuevo Luzuriaga
COORDINACIÓN DE DEFENSA JURÍDICA INTEGRAL
PROCURADURIA UNIVERSITARIA

e-mail: edbarnuevo@utpl.edu.ec
Telf. (503) 3701444 Ext. 2447
Dir.: San Cayetano Alto s/n

www.utpl.edu.ec

Loja-Ecuador

De: ROTMAN CLOTARIO CORDOVA CORDOVA <rccordova@utpl.edu.ec>

Enviado: martes, 11 de marzo de 2025 16:09

Para: CARMEN AVELINA EGUIGUREN EGUIGUREN <ceguiguren@utpl.edu.ec>

Cc: MARIA ALEJANDRA ARIAS ROMAN <maarias7@utpl.edu.ec>; ESTHELA DAYANARA BARNUEVO LUZURIAGA <edbarnuevo@utpl.edu.ec>

Asunto: RE: Acuerdo sede arbitraje Ecuador

Carmita.

De acuerdo, converso con Dayanara para realizar la revisión de documento.

Gracias por su atención

Abg. Rotman Clotario Córdova Córdova.

Área Contractual y Convenios

Procuraduría Universitaria

e-mail: rccordova@utpl.edu.ec
Telf.: (503)7 3701444, ext.: 2446
Dir: San Cayetano Alto s/n

www.utpl.edu.ec

Loja - Ecuador

De: ESTHELA DAYANARA BARNUEVO LUZURIAGA <edbarnuevo@utpl.edu.ec>

Enviado: martes, 11 de marzo de 2025 15:12

Para: CARMEN AVELINA EGUIGUREN EGUIGUREN <ceguiguren@utpl.edu.ec>; ROTMAN CLOTARIO CORDOVA CORDOVA <rccordova@utpl.edu.ec>

Cc: MARIA ALEJANDRA ARIAS ROMAN <maarias7@utpl.edu.ec>

Asunto: RE: Acuerdo sede arbitraje Ecuador

Querida Carmita.

De acuerdo procedemos con la revisión.

Saludos cordiales.

Atentamente,

--

Dayanara Barnuevo Luzuriaga
COORDINACIÓN DE DEFENSA JURÍDICA INTEGRAL
PROCURADURIA UNIVERSITARIA

e-mail: edbarnuevo@utpl.edu.ec
Telf. (503) 3701444 Ext. 2447
Dir.: San Cayetano Alto s/n

www.utpl.edu.ec

Loja-Ecuador

De: CARMEN AVELINA EGUIGUREN EGUIGUREN <ceguiguren@utpl.edu.ec>

Enviado: martes, 11 de marzo de 2025 12:20

Para: ROTMAN CLOTARIO CORDOVA CORDOVA <rccordova@utpl.edu.ec>; ESTHELA DAYANARA BARNUEVO LUZURIAGA <edbarnuevo@utpl.edu.ec>

Cc: MARIA ALEJANDRA ARIAS ROMAN <maarias7@utpl.edu.ec>

Asunto: Acuerdo sede arbitraje Ecuador

Queridos Clotario y Dayanara, se ha publicado en el R.O. el acuerdo de Ecuador como sede de arbitraje internacional:

 [Acuerdo Sede Arbitraje.pdf](#)

Les pido la revisión conjunta de este documento porque:

1. Podría ser una buena opción para aquellos casos de empresas u organizaciones del extranjero, que no quieren colocar nuestra fórmula de justicia común;
2. Podríamos tratar temas controversiales ante esta sede, como por ejemplo, el tema ESSI (Dayanara).

Agradezco que, sin prisa pero atendiendo a la importancia de este hito, puedan analizar el acuerdo según lo indicado.

Gracias,

Carmen



Carmen Avelina Eguiguren Eguiguren

Procuradora Universitaria

[ACCEDE A MI TARJETA DIGITAL](#)



e-mail: ceguiguren@utpl.edu.ec
Telf.:Ext.: (593) 7 3701444, ext.: 2383
Dir.: San Cayetano Alto s/n

www.utpl.edu.ec

Loja - Ecuador



NOTA DE DESCARGO:

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Si usted no es el destinatario de esta transmisión electrónica, por favor, reenvíelo de inmediato al emisor y elimine permanente el correo y sus anexos. Este mensaje está protegido por el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de datos, Ley Orgánica de Protección de datos personales, reglamentos y acuerdos internacionales relacionados. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo se encuentran estrictamente prohibidos y hacerlo podría constituir una infracción de las leyes y la Constitución. Este correo debe ser utilizado únicamente para fines académicos y/o administrativos de la UTPL, por lo que la universidad no es responsable de las opiniones, criterios o información que consten en este correo y que no esté relacionado con las actividades propias de la institución".



NOTA DE DESCARGO:

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Si usted no es el destinatario de esta transmisión electrónica, por favor, reenvíelo de inmediato al emisor y elimine permanente el correo y sus anexos. Este mensaje está protegido por el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de datos, Ley Orgánica de Protección de datos personales, reglamentos y acuerdos internacionales relacionados. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo se encuentran estrictamente prohibidos y hacerlo podría constituir una infracción de las leyes y la Constitución. Este correo debe ser utilizado únicamente para fines académicos y/o administrativos de la UTPL, por lo que la universidad no es responsable de las opiniones, criterios o información que consten en este correo y que no esté relacionado con las actividades propias de la institución".



NOTA DE DESCARGO:

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Si usted no es el destinatario de esta transmisión electrónica, por favor, reenvíelo de inmediato al emisor y elimine permanente el correo y sus anexos. Este mensaje está protegido por el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de datos, Ley Orgánica de Protección de datos personales, reglamentos y acuerdos internacionales relacionados. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo se encuentran estrictamente prohibidos y hacerlo podría constituir una infracción de las leyes y la Constitución. Este correo debe ser utilizado únicamente para fines académicos y/o administrativos de la UTPL, por lo que la universidad no es responsable de las opiniones, criterios o información que consten en este correo y que no esté relacionado con las actividades propias de la institución".



NOTA DE DESCARGO:

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Si usted no es el destinatario de esta transmisión electrónica, por favor, reenvíelo de inmediato al emisor y elimine permanente el correo y sus anexos. Este mensaje está protegido por el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de datos, Ley Orgánica de Protección de datos personales, reglamentos y acuerdos internacionales relacionados. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo se encuentran estrictamente prohibidos y hacerlo podría constituir una infracción de las leyes y la Constitución. Este correo debe ser utilizado únicamente para fines académicos y/o administrativos de la UTPL, por lo que la universidad no es responsable de las opiniones, criterios o información que consten en este correo y que no esté relacionado con las actividades propias de la institución".